



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

11 de agosto del 2021
DM-0859-2021

Señora
Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Asunto: Recursos Fideicomiso FID 1099 BNCR-MEP

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el marco de la discusión del Proyecto de Ley 22.603, “V PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA Y VI MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021” es de vital importancia referirse a los recursos que se encuentran contemplados en dicho proyecto sobre el contrato de préstamo 2824OC-CR BID BNCR y el contrato de garantía al préstamo 2824OC-CR BID BNCR, referentes al Fideicomiso FID 1099 BNCR-MEP.

Al respecto, conforme ha sido comunicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el próximo 15 de agosto de 2021 se estarán cumpliendo los 30 días hábiles dados por dicha entidad para el pago de la factura que quedó descubierta. Lo anterior, debido a que el pago realizado por el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) fue tomado para cubrir el saldo pendiente de justificación por US\$16,5 millones. Así, el monto recibido fue de US\$8,5 millones quedando un saldo pendiente de US\$8 millones por justificar.

Así las cosas, el 15 de agosto, y conforme las políticas del BID, el BNCR estará quedando suspendido ante dicha entidad siendo que no podrán realizarse desembolsos.





*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Esta situación además implica el inicio del conteo de 120 días, que finalizarán el 15 de noviembre de 2021, donde se vería afectado el portafolio del país. Si a esta fecha no se paga la factura, no podrían desarrollarse desembolsos en ninguno de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución con dicho organismo. Asimismo, no podrán realizarse aprobaciones internas de comités de proyectos.

Ante esta situación, le reitero la importancia de contar con la aprobación del Expediente 22.603, en el cual se incorporan ₡16.368.000.000,00 para financiar la devolución de recursos al acreedor por aquellos gastos que no sean declarados elegibles en el marco del contrato de préstamo.

Sin más por agregar, se despide;

Cordialmente,

Elían Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c. Jefes y Jefas de Fracción, Asamblea Legislativa
Geaninna Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia
Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública.

Elaborado por: Mariana Ramírez Ortiz Despacho del Ministro	VB.: Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos